



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Declarativo especial divisorio
Demandante	Gladys Amparo Marín
Demandado	Amparo Ospina de Escobar
Radicado	05001-31-03-020-2020-00052-00
Asunto	Acepta renuncia a término

Conforme a lo manifestado por el curador *ad litem*, se acepta el desistimiento del término de traslado de la demanda, concedido por auto de 22 de febrero de 2023 y de conformidad con lo previsto en el artículo 119 del C.G.P.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **184e6282e5f40646b9b2613b37200335d628ab08cc9c4d6756acb48a862837c9**

Documento generado en 03/05/2023 11:46:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>